DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

"ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA y CONCIENCIA POPULAR "

Municipio: Tamuín, \$an Luis Potosí, a 2 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. C.P. EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido MOVIMIENTO CIUDADANO, para contender bajo la figura de ALIANZA PARTIDARIA con el Partido Político DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA y PARTIDO CONCIENCIA POPULAR en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior y

RESULTANDO

- I. Que el día 27 del mes de diciembre del año 2014, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Cludadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del veintiuno al veintisiete de marzo del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Maypría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el dia 26 del mes de marzo del año 2015, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre el PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y PARTIDO CONCIENCIA POPULAR, para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.

Que a las 09:55 horas del día 24 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA, bajo la figura de ALIANZA PARTIDARIA entre los Partidos Políticos PMC- PRD-PCP y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, C.P. EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Político Movimiento Ciudadano, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de

(Ell)

6.8

F/CME/DALIANZA

Q X

,

no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí., constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, 4 fotografías a color tamaño pasaporte, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, 4 fotografías a color tamaño pasaporte, aviso de privacidad.

Por el candidato a Presidente Municipal, el C. J. JESUS NICASIO RIVERA GUZMAN:

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el C.MARIA DEL PILAR CANO SILVA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no sermiembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí., constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad. Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el C. ALMA NEYDA JUAREZ RAMIREZ copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Électoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales.

Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el C.FELIPE ANGELES RODRIGUEZ MARTINEZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

4

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el C.ALBERTO LEONEL TORRES PLESCENCIA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. LUIS GERARDO GONZALEZ PIÑA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere



desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. FAUSTINO ADAN DE GAONA CRUZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de progedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

4

Por el candidato propietario a 20 Regidor de representación proporcional, el C. MARINA GUADALUPE ALTAMIRANO RUIZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 20 Regidor de representación proporcional, el C. ANA GISSELL HERVERT ZAMORA; copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de degir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de

Colle

Puntos

pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. SERGIO RUIZ MARTINEZ, copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ DEL ANGEL: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilicita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato propietario a 4º Regidor de representación proporcional, el C. MARIA DE LOS ANGELES DE VEGA ROQUE; copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de

F/CME/DALIANZA

Ch.

Custies

P

X

decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el C.ROSALIA MEDINA TORRES copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, , aviso de privacidad.

Por el candidato propietario a 50 Regidor de representación proporcional, el C. RICARDO GOMEZ OCAÑA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, 4 fotografías a color tamaño pasaporte, aviso de privacidad.

F/CME/DALIANZA

Emis





C.

Por el candidato suplente a 50 Regidor de representación proporcional, el C. TIMOTEO MERAZ CRUZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. JAVIER CRUZ HERNANDEZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C: ALBERTO RODRIGUEZ ALVINEDA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

F/CME/DALIANZA

Cutes





Por el candidato propietario a 20 Regidor de representación proporcional, el C. ALMA JOSEFA GOMEZ RODRIGUEZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C: MA. BLANCA MENDEZ NIETO: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

do

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. FAUSTINO HERNANDEZ PEREZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C: JORGE ALBERTO MARTINEZ SANTIAGO: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita

Car.

ELLES

para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato propietario a 40 Regidor de representación proporcional, el C. YESENIA ARCE DESELLO: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

q &

Por el candidato suplente a 40 Regidor de representación proporcional, el C. ELIZABETH SANTIAGO PEREZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato propietario a 50 Regidor de representación proporcional, el C. MARCO ANTONIO CERVANTES PEREZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos

ELL

Cuttes

que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 50 Regidor de representación proporcional, el C. MARGARITO SALVADOR CRUZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

III. Que con fecha 28 del mes de marzo del año 2015, este Comité requirió al Partido Político DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en: acta de nacimiento original de Ma. Blanca Méndez Nieto, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida por omisión de la leyenda "de manera ininterrumpida", de Margarito Salvador Cruz, Elizabeth Santiago Ramírez y Faustino Hernández Pérez, dos fotocopias del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

IV.-Que con fecha 30 del mes de marzo del año 2015, el Partido Político DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, en atención al requerimiento efectuado, presentó dentro el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación: acta de nacimiento original de Ma. Blanca Méndez Nieto, constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida por omisión de la leyenda "de manera ininterrumpida", de Margarito Salvador Cruz, Elizabeth Santiago Ramirez y Faustino Hernández Pérez, dos fotocopias del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.





PARTIDO CONCIENCIA POPULAR:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. DAVID CRUZ FERNANDEZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C: AURELIO RODRIGUEZ TAPIA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales. constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato propietario a 20 Regidor de representación proporcional, el C. MA. ELENA HERNANDEZ PEREZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada

F/CME/DALIANZA

Cuts

e a

Qu.

por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 20 Regidor de representación proporcional, el C: VALERIA TRINIDAD CRUZ: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. JOSE MARTIN ZARASUA GARCIA: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C: AUCIRIS RODRIGUEZ PONCE: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada

Call.

Curto

F/CME/DALIANZA

por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C. DIANA BERENICE ZUÑIGA TORRES: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a 40 Regidor de representación proporcional, el C. LORENA RODRIGUEZ MAR: copia certificada del acta de nacimiento, copia fotostática de la credencial de elector, constancia de domicilio y antigüedad, constancia de no antecedentes penales, manifestación por escrito de decir verdad, de: a) no ser miembro de las fuerzas armadas, b)no ser ministro de culto religioso, c)no estar sujeto a proceso por delito doloso, d) no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, e) no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos f) no tener multa pendiente de pago o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, g) no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, h) de respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado y a las autoridades electorales, i) no encontrarse en alguno de los puestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y Soberano de San Luis Potosí: Manifestación por escrito de los candidatos de no contar con antecedentes penales, constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación, copia certificada del acta de asamblea del partido de que fueron elegidos sus candidatos, aviso de privacidad.

III. Que con fecha 28 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Conciencia Popular para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en: acta de nacimiento, copia de credencial de elector, constancia de residencia efectiva e ininterrumpida, constancia de no antecedentes penales de los servicios periciales del Estado, manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad (9 puntos), manifiesto que no cuentan con antecedentes penales (anexo), constancia de haber aceptado la postulación, (de los candidatos de mayoría relativa), acta de nacimiento original y carta de residencia de Lorena Rodríguez Mar y de José Martin Zarasúa García., carta de residencia de Aurelio Rodríguez Tapia, Ma. Elena Hernández Pérez, Ovaleria Trinidad Cruz, Auciris Rodríguez Ponce.

IV. Que con fecha 30 del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Conciencia Popular, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación: acta de nacimiento, copia de credencial de elector, constancia de residencia efectiva e ininterrumpida, constancia de no

(Cuts

F/CME/DALIANZA

antecedentes penales de los servicios periciales del Estado, manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad (9 puntos), manifiesto que no cuentan con antecedentes penales (anexo), constancia de haber aceptado la postulación, (de los candidatos de mayoría relativa), acta de nacimiento original y carta de residencia de Lorena Rodríguez Mar y de José Martin Zarasúa García., carta de residencia de Aurelio Rodríguez Tapia, Ma. Elena Hernández Pérez, Valeria Trinidad Cruz, Auciris Rodríguez Ponce.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido MOVIMIENTO CIUDADANO-PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA son partidos políticos nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., encabezada por el Ciudadano J. JESU\$ NICASIO RIVERA GUZMAN, como candidato a Presidente Municipal, propuestas por los Partidos MIVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA y PARTIDO CONCIENCIA POPULAR, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y CONCIENCIA POPULAR, es de resolverse y se

Can .

(CUME)

F/CME/DALIANZA

RESUELVE

PRIMERO. Es procédente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. J. JESUS NICASIO PEREZ GUZMAN, como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el C.MARIA DEL PILAR CANO SILVA.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el C. ALMA NEYDA JUAREZ RAMIREZ.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el C.FELIPE ANGELES RODRIGUEZ MARTINEZ.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el C. ALBERTO LEONEL TORRES PLASCENCIA:

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el C. LUIS GERARDO GONZALEZ PIÑA:

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. FAUSTINO ADAN DE GAONA CRUZ:

Por el candidato propietario a 2º Regidor de representación proporcional, el C. MARINA GUADALUPE ALTAMIRANO RUIZ:

Por el candidato suplente a 20 Regidor de representación proporcional, el C. ANA GISSELL HERVERT, ZAMORA:

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. SERGIO RUIZ MARTINEZ Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ DEL ANGEL:

Por el candidato propietario a 4º Regidor de representación proporcional, el C. MARIA DE LOS ANGELES DE LA VEGA ROQUE:

Por el candidato suplente a 4º Regidor de representación proporcional, el C.ROSALIA MEDINA TORRES:

Por el candidato propietario a 5º Regidor de representación proporcional, el C. RICARDO GOMEZ OCAÑA:

Por el candidato suplente a 50 Regidor de representación proporcional, el C. TIMOTEO MERAZ CRUZ:

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA:

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. JAVIER CRUZ HERNANDEZ: Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C.ALBERTO RODRIGUEZ ALVINEDA:.

Por el candidato propietario a 2º Regidor de representación proporcional, el CALMA JOSEFA GOMEZ RODRIGUEZ:

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el C. MA. BLANCA MENDEZ NIETO: Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. FAUSTINO HERNANDEZ PEREZ:

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. JORGE ALBERTO MARTINEZ SANTIAGO:

Por el candidato propietario a 4º Regidor de representación proporcional, el C. YESENIA ARCE DESELLO: Por el candidato suplente a 4º Regidor de representación proporcional, el C.ELIZABETH SANTIAGO RAMIREZ:

Por el candidato propietario a 5º Regidor de representación proporcional, el C. MARCO ANTONIO CERVANTES PEREZ:

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el C. MARGARITO SALVADOR CRUZ:

(Elle

ENNE

F/CME/DALIANZA

PARTIDO CONCIENCIA POPULAR:

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C. DAVID CRUZ FERNANDEZ: Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el C.AURELIO RODRIGUEZ TAPIA: Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el C. MA. ELENA HERNANDEZ PEREZ:

Por el candidato suplente a 20 Regidor de representación proporcional, el C. VALERIA TRINIDAD CRUZ: Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el C. JOSE MARTIN ZARASUA GARCIA:

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el C. AUCIRIS RODRIGUEZ PONCE: Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el C. DIANA BERENICE ZUÑIGA TORRES:

Por el candidato suplente a 4º Regidor de representación proporcional, el C.LORENA RODRIGUEZ MAR:

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 de abril del año 2015.

DOMITILO AHUMADA GARCIA CONSEJERO PRESIDENTE

ESTHER DEL CARMEN OHM GONZALEZ CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

CLAUDIA PATRICIA ALFARO RODRIGUEZ CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

MIGUEL ANGEL ACEVEDO VERA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

EULOGIO ZAMUDIO CRUZ CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

RAUL CORONADO VELAZQUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

MIGUEL CASTILLO HERNANDEZ SECRETARIO TECNICO PROPIETARIO

